	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 1306-22 de fecha: 27-Sep-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Felix Ramon Sanchez  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 2183455 Expedida en: Simitota  
 En calidad de: Intervenido

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:  \_\_\_\_\_

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Réhusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-Nov-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-Nov-2022  
 Número de expediente: 68755-00184-09

Aviso Original firmado por:  
 Nombre Silvia Baustista  
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo  
 Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a solicitar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento. Como titular de la información tiene derecho a solicitar ante la SIC por infracción a la Ley 1712 de 2014.



Oficio RCA N° RC.2394.2022

Socorro, 02/12/2022 3:14 PM

Señor:

**FELIX RAMON SANCHEZ**

Predio El Capricho

Simacota-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.1306-22 de Septiembre 27 de 2022** del expediente No. 68755-00184-09 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **FELIX RAMON SANCHEZ** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00184-09		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



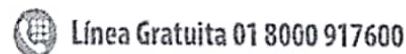
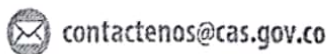
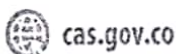
SA367-1



ST-CER944508



SC3294-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA – SOCORRO

RESOLUCIÓN RCA No.

"Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras Disposiciones"

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución RCA No. 00877-09 de fecha 21 de Julio de 2009, la Corporación Autónoma de Santander, otorgo concesión de aguas de la corriente Los Tanques, que se origina en terrenos del propietario Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio Simacota a nombre del señor FELIX RAMON SANCHEZ FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía 2.183.455 expedida en Simacota (Santander), en un caudal total de 0,1072 L/seg, equivalente al 71,47% del caudal mínimo de reparto de la fuente hídrica que es de 0,15 L/seg., para beneficio del predio denominado El Capricho, ubicado en la Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio Simacota. El agua se utilizara para abrevadero de reses y riego de pastos

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00877-09 de fecha 21 de Julio de 2009, fue notificado personalmente al señor FELIX RAMON SANCHEZ FERREIRA, el día 18 de Mayo de 2010.

Que mediante memorando RCA No. 00210-22 de fecha 10 de Junio de 2022, el Jefe de la C.A.S, Sede de Apoyo Regional Comunera, ordeno visita de seguimiento al predio El Capricho, ubicado en la Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio Simacota, departamento Santander, emitiéndose concepto técnico RCA No. 00503-22 de Junio 29 de 2022, el cual se transcriben algunos puntos de interés;

(...) Se realizó visita de inspección ocular al predio rural denominado El Capricho, ubicado en la Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio de Simacota, Santander, donde se verificó lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado El Capricho, ubicado en la Vereda Santa Rosa de las Flores del Municipio de Simacota, Santander, se toma la vía carretable del casco urbano del Municipio de Simacota que conduce a la Vereda Santa Rosa de las Flores tras un recorrido aproximado de Dos (2) Kilómetros toma el ramal, ubicado al costado derecho de la vía y tras avanzar Dos (2) Kilómetros se encuentra el predio en mención.

Dando inicio a la visita se procedió a inspeccionar el predio rural denominado El Capricho, ubicado en la Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio de Simacota, Santander, propiedad del señor FÉLIX RAMÓN SÁNCHEZ FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía 2.183.455 expedida en Simacota, Santander, el cual cuenta con una extensión superficial aproximada de Catorce (14) hectáreas, según lo manifestado por el acompañante, donde la vocación del suelo se encuentra dispuesta a cultivos de Cacao y Café, mejorado con casa habitación, observando que el predio cuenta con pozo séptico, para el tratamiento de las aguas domésticas residuales provenientes de la unidad sanitaria; cabe resaltar que este sistema se encuentra funcionando correctamente, ya que no se evidenciaron presencia de fugas ni reboses, malos olores o vectores que pudiesen causar contaminación ambiental. El predio cuenta con los siguientes linderos:

- Norte: Colinda con predios propiedad del señor GUSTAVO CORREDOR
- Sur: Colinda con predios propiedad del señor FÉLIX RAMÓN SÁNCHEZ
- Este: Colinda con predios propiedad de la señora LUZ ELINA
- Oeste: Colinda con predios propiedad del señor FÉLIX RAMÓN SÁNCHEZ





RC.1306.2022 - 27-09-2022 03:46 PM

En el predio denominado El Capricho, se registró la siguiente coordenada, Medidas con GPS Garmin.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Noite	Este		
6°27'19.26"N	73°20'8.53"O	1205652.275	1082055.867	1397 msnm	Predio El Capricho

Siguiendo con el recorrido por el predio, se evidenció que no que se está realizando el aprovechamiento de la fuente hídrica denominada Los Tanques, ratificado por el señor FÉLIX RAMÓN SÁNCHEZ FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía 2.183.455 expedida en Simacota, en calidad de propietario del predio, donde se entabló conversación con el señor, manifestando que hace tiempo no se deriva el recurso hídrico de la corriente Los Tanques, ya que se beneficia del acueducto de la Vereda Santa Rosa de las Flores (...)

CONSIDERACIONES

Que practicada la visita de inspección ocular al predio rural denominado El Capricho, ubicado en la Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio de Simacota, Santander, propiedad del señor FÉLIX RAMÓN SÁNCHEZ FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía 2.183.455 expedida en Simacota, Santander, se considera lo siguiente:

Que el predio rural denominado El Capricho, ubicado en la Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio de Simacota, Santander, propiedad del señor FELIX RAMON SANCHEZ FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía 2.183.455, expedida en Simacota, Santander, no está haciendo uso del recurso hídrico de la fuente hídrica Los Tanques, ya que el predio se beneficia del acueducto de la Vereda Santa Rosa de las Flores, según lo manifestado por el propietario.

Que revisada la base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS, Regional de Apoyo Comuner, no se encontró trámite de renovación de concesión de aguas, a nombre del predio rural denominado El Capricho, ubicado en la Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio de Simacota, a nombre del señor FELIX RAMON SANCHEZ FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía 2.183.455, expedida en Simacota.

Que en razón a lo expuesto en esta providencia, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho, ni de derecho para continuar con el trámite administrativo objeto de estudio en esta providencia, por lo cual se considera pertinente proceder a ordenar el archivo definitivo de todas las diligencias administrativas obrantes en el Expediente No. 68755-00184-09 con fecha de apertura del día 31 de Marzo de 2009, cuyo asunto es Concesión de Aguas Superficiales de la corriente hídrica denominada Los Tanques, que discurre por la Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio Simacota, Santander.

Que con base a lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015 y el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, se debe interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política y las leyes especiales.

Que con fundamento en el Artículo 3° Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.-, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peñigo el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.





RC.1306.2022 - 27-09-2022 03:46 PM

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la -C.A.S.-, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Por la -C.A.S.- Sede Regional de Apoyo Comunera, Cancélese y Archívese el Expediente No. 68755-00184-09 con fecha de apertura del día 31 de Marzo de 2009, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la -C.A.S.-.

**ARTÍCULO TERCERO.** Por la Oficina de Atención al Usuario de la -C.A.S.- Sede de Apoyo Regional Comunera, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente el contenido de la presente Providencia al señor **FELIX RAMON SANCHEZ FERREIRA** quien se puede ubicar en el predio rural denominado El Capricho, ubicado en la Vereda Santa Rosa de las Flores, Municipio de Simacota, Santander, Cel. 3115146649. Hágasele entrega de una copia de la misma para su conocimiento y fines pertinentes.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente Providencia, realícese conforme al procedimiento establecido en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra lo dispuesto en la presente Providencia, procede en Sede Administrativa, Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante El Jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Comunera de la -C.A.S.-, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o al envío del correspondiente aviso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

Expediente No. 68755-00184-09 Concesión de Aguas		FIRMA
NOMBRE		
Proyectó	Cristian Espinel	Ced
Revisó	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	
Vo.Bo.	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
C.A.S. - COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
CALLE DE LA PAZ No. 100-100, BOGOTÁ, D.C. TEL: (57) 1 234 5678  
WWW.CAS.GOV.CO